



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00606

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

PRIMERO: Con este nuevo poder allegado por la parte actora, se entiende que se revoca el poder conferido inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada **MARY PATRICIA CAMCHO CERON**, quien actuara como apoderado judicial de la parte demandante Banco Agrario De Colombia S.A. , en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.060
Fijado hoy 16 de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca